

Señores:

Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos
Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta al Requerimiento – Expediente N.º SD2025/0067634

Solicitante: D.OCA SAS

Fecha del Oficio: 11 de septiembre de 2025

Cordial saludo,

En atención al requerimiento formulado mediante Oficio N.º 15505 del 11 de septiembre de 2025, dentro del trámite de solicitud de registro marcario identificado con el expediente de la referencia, me permito informar que, dando cumplimiento a lo solicitado, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

En consecuencia, se realizaron los siguientes ajustes:

1. Sistema de identificación de color:

Se eliminó la utilización de múltiples sistemas de identificación de color, conservando únicamente el sistema **RGB**, de conformidad con lo exigido en la normatividad vigente, quedando de la siguiente manera:

- R:46 – G:37 – B:94
- R:235 – G:89 – B:155
- R:248 – G:233 – B:42
- R:63 – G:155 – B:144

2. Reivindicación de colores:

Se reivindicaron expresamente todos los colores que figuran en la etiqueta aportada, utilizando exclusivamente el sistema **RGB**.

De esta manera, se han atendido en su totalidad las observaciones formuladas, con el fin de que el trámite de la solicitud de registro de marca continúe su curso regular. Agradezco de antemano su atención y quedo atenta a cualquier observación adicional.

Atentamente,

Lina a Ocampo R

Lina Andrea Ocampo Ramírez
C.C. 32.106.699